	Tipo de Documento: Instructivo	Fechas de Vigencia: 01/08/2020	Versión: 1
	Dirección General de Fiscalización de Empresas		Código: IN.HOM.001
	Instructivo de Homologación y Peritaje de Elementos de Seguridad ante DI.GE.F.E.		Página 1 de 3

## OBJETIVO

Establecer los requerimientos para la presentación de solicitudes de homologación y/o peritaje de Elementos de Seguridad ante la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DI.GE.F.E)

## APLICACIÓN

Este instructivo será abarcativo de todos los medios materiales o técnicos que sean necesarios en los diferentes sistemas de seguridad o para la seguridad privada en general que regula.

## REFERENCIAS NORMATIVAS

Ley N° 19.721 de fecha 18 de enero de 2019.

## PROCEDIMIENTO


Debe realizar el formulario WEB correspondiente a “Homologación y Peritaje de Elementos de Seguridad”, disponible en [www.tramites.gub.uy](http://www.tramites.gub.uy) para tener acceso a este trámite. Debe seleccionar la Clasificación del Elemento de Seguridad entre las ocho categorías disponibles:

- Alarmas
- Videovigilancia
- Autómatas
- Tesoros
- Blindaje Antibalas
- Cercas Eléctricas
- Sistema de Posicionamiento Global
- Otros

Según la clasificación seleccionada se desplegaran diferentes opciones de Elementos de Seguridad.

Se debe seleccionar una, de acuerdo a la principal característica del elemento.

**NOTA:** El trámite “Homologación” y bajo las clasificaciones “Alarma” o “Videovigilancia” se permite ingresar en cada trámite hasta diez modelos del mismo rubro.

	Tipo de Documento: Instructivo	Fechas de Vigencia: 01/08/2020	Versión: 1
	Dirección General de Fiscalización de Empresas		Código: IN.HOM.001
	Instructivo de Homologación y Peritaje de Elementos de Seguridad ante DI.GE.F.E.		Página 2 de 3

## DATOS DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD

En el formulario de Datos de Elementos de Seguridad se debe elegir y llenar las siguientes opciones:

- Elección de País de Fabricación (Pestaña Desplegable)
- Llenar los campos “Marca, Modelo y Serie”

También deberá adjuntar el documento de características técnicas y certificaciones que posee el elemento de seguridad.

Para el caso de Peritaje de Elemento de Seguridad se debe adjuntar la Memoria Descriptiva y el Certificado de Inocuidad.


El formulario WEB brinda la posibilidad de adjuntar otros documentos que se considere necesarios sobre el elemento de seguridad.

## SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A INGRESAR EN EL TRÁMITE

- Certificado de Calidad de Origen.
- Para el caso de chalecos antibalas, debe adjuntar certificado que haga constar que cumple con la norma NIJ-III A o resistencia superior, mediante resultado de pruebas realizadas por un laboratorio autorizado ante la correspondiente norma, debiendo ésta documentación ser legalizada cuando proviene del exterior.
- Para el caso de elementos que representen algún riesgo para la salud o integridad física de las personas, se exigirá que recurran a laboratorios con presencia en el país, Laboratorio Tecnológico del Uruguay -LATU, Laboratorio de Toxicología de la Facultad de Química (UDELAR), Instituto Uruguayo de Normas Técnicas – UNIT, etc. con el fin de obtener la certeza de que el elemento de seguridad presentado para su homologación es inocuo para la salud humana o animal.
- Para los elementos que integren la categoría de equipamiento radioeléctrico, deberán presentar la homologación de URSEC.

En todos los casos si la documentación difiere del Español, deberá ser traducida por un Traductor Público.

## GENERALIDADES

	<b>Dirección General de Fiscalización de Empresas</b>	Revisión: 1
	<b>Instructivo de Homologación y Peritaje de Elementos de Seguridad ante DI.GE.F.E.</b>	Página 3 de 3

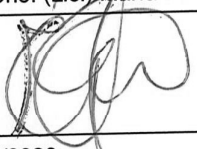
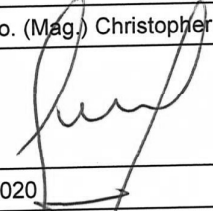
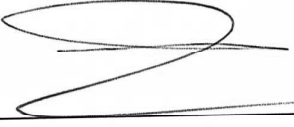
## GENERALIDADES

Si el trámite cumple con todos los requisitos exigidos, se crea un Certificado de Homologación o Peritaje en forma automática y el elemento se incluye en la lista de Elementos Homologados de la DI.GE.F.E, lo cual podrá ser revisado en el sitio web de la Dirección.

## TASAS

Las Tasas dispuestas en la Ley 19721 de fecha 18 de enero de 2019, son:

- Trámite de peritajes de elementos de seguridad: 4500 U.I.
- Trámite de homologación de sistemas de seguridad que no requieren peritaje previo: 500 U.I.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Sub Crio. (Lic.) María RODRIGUEZ	Sub Crio. (Mag.) Christopher DASET	Crio. Gral. (Mag.) Henry DE LEÓN
		
01/05/2020	13/07/2020	01/08/2020